



Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

Demandado: JHON DEIVI GUERRERO YAMA

Radicado: 202284089001202000281

Curumani – Cesar, 28 de julio de 2022

OBJETO A DECIDIR

TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL

Del avalúo comercial del inmueble presentado por la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

Envíense las correspondientes comunicaciones

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez